POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010, "CONTROL DE INCENDIOS".

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 07:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 531 de fecha 07 de junio de 2010, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por concurso de ofertas N° 12/2010, **"Control de Incendios"**, a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (DDL), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas a los catorce días del mes de junio del año en curso según consta en el Acta N° 67/2010 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con la siguiente firma oferente:

N°	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I. N°
01	**FIRE MASTER S.R.L.**	Lic. Stela González Becker	281.542

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también al punto E. Evaluación y Comparación de Ofertas de la Sección I Instrucción a los Oferentes, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En el examen de los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales de cada empresa por orden de presentación constatándose que CUMPLEN con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 32.3 (C)

El Comité de Evaluación toma en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26°, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega y marca.

4.1 CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Seguidamente, la Comisión de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de suministros, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se verificará si: 1). Los productos ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas; 2). No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego. 3). El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida. 4). Se ofrecen las garantías técnicas y los servicios adicionales requeridas por el Pliego.

Analizado la oferta de la firma **FIRE MASTERS SRL**, se constata que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

4.2 SITUACIÓN FINANCIERA

Con el propósito de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a las empresas calificadas, se verifica que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia de los oferentes, se considera los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación. Siguiendo con el procedimiento de adjudicación el Comité de Evaluación procede a verificar la habilitación del rubro en el cual se desempeña habitualmente los oferentes, buscando adjudicar a empresas que se dediquen preferentemente en exclusiva a la provisión de los bienes que oferta, como así también su experiencia en la provisión de dichos bienes, con la presentación de facturaciones o contratos que avalen su experiencia, la evaluación de los catálogos presentados con la oferta, conforme a lo solicitado en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación numeral 1 Criterios de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación al evaluar la oferta presentada por la firmas calificadas, se verifica que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado, recomienda adjudicar por el total a la firma calificada que reúne las especificaciones técnicas solicitadas, como sigue: **FIRE MASTRS S.R.L**, por el monto total de G. **349.193.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y tres mil), según el siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L.									
Item	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
		SEDE ITA							
1.1	46191602-002	Sistema de detección y rociado automático contra incendios, superficie a cubrir 280 m2 (Salón Atención al cliente, Jefatura, Registro Civil, Entrega de documentos)	Wizma	China	unidad	unidad	1	169.646.000	169.646.000
1.2	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual de incendio	Wizma	China	unidad	unidad	1	510.000	510.000
1.3	46191602-004	Monitoreo de alarma	Wizma	China	unidad	unidad	1	1.500.000	1.500.000
		SEDE CENTRAL							
2.1	46191602-002	Sistema de detección y rociado automático contra incendios, superficie a cubrir 900 m2 (Dactiloscopia, Archivo 2do Piso, Judiciales, Giraduría, Regionales, Jefatura, Sala de reuniones, Ayudantía)	Wizma	China	unidad	unidad	1	174.337.000	174.337.000
2.2	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual de incendio	Wizma	China	unidad	unidad	1	1.200.000	1.200.000
2.3	46191602-004	Monitoreo de alarma	Wizma	China	unidad	unidad	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL									**349.193.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto a los nueve días del mes de agosto del corriente, siendo las 11:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Ofic. Insp. INTD. **ALICIA M. AMARILLA L.**
Jefa
División Contabilidad

Subcomisario DEAAP. **JOSE B. SEGOVIA C.**
Jefe - Secretaría UOC

Comisario DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe - División Presupuesto

Comisario DEJAP. **HUMBERTO AYALA**
Tesorero
Programa 2-5 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Gral. Insp. Abog. **TIBURCIO A. MARTINEZ**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC.